

tacruz, sin número, planta calle, a las diez horas, por primera vez el día 2 de julio de 1999, en su caso, por segunda, a las diez horas del día 3 de septiembre de 1999, y por tercera, a las diez horas, el día 1 de octubre de 1999, la finca que al final se describe, propiedad de «Gasofer, Sociedad Limitada», y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, 1355 0000 18 0185 98, el 20 por 100 del tipo de subasta, excepto en la tercera, que no será inferior la consignación al 20 por 100 del tipo de la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de remate. También se podrán reservar las de los licitadores que cubran el tipo si lo solicitare la parte actora y éstos aceptasen.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado la previa consignación para participar en la misma.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Rústica. Diez hanegadas equivalentes a 83 áreas 10 centiáreas de tierra plantada de naranjos en término de Chilches, partida Novaira. Lindante: Norte, doña Herminia Serra; sur, don Germán Tarín Casabo y don Bautista Campos; este, carretera del mar y acequia mediana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 721, libro 28 de Chilches, folio 15, finca 3.288, inscripción tercera. Valorada en 18.720.000 pesetas.

Dado en Nules a 26 de febrero de 1999.—El Secretario, José Antonio Laguardia Hernando.—22.167.

ONTINYENT

Edicto

Don Juan Vicente Esteve Roig, Juez de Apoyo del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 138/1999, se siguen autos sobre declaración de herederos abintestato de don Vicente Llinares Tortosa, a instancia de doña Concepción y don José Llinares Tortosa, se ha acordado por resolución del día de la fecha, expedir el presente para anunciar el fallecimiento de don Vicente Llinares Tortosa, sin testar, reclamando la herencia doña Concepción y don José Llinares Tortosa, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan

ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente.

Y para que conste, expido el presente que será publicado en los boletines correspondientes, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Ontinyent a 3 de mayo de 1999.—El Juez, Juan Vicente Esteve Roig.—El Secretario.—22.164.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Carmen Pedraza Cabiedas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Huerta Mengibar, don Miguel Molina Teruel, doña María Dolores Arias López Arza, don Florencio Morales Ruiz, don Carlos Nuere Goyeneche, doña Carmen Salgado Prado, don Julián Calvo Rojo, doña Mercedes Martínez Navas, don Rafael Jiménez Gutiérrez, doña Vicenta Bermejo Díaz, «Promociones Molter, Sociedad Anónima», don Emilio Orts Bañón y doña Josefa Castro Avilés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1999, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1999, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1999, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento individual número 15, apartamento 2-3. Linda: Al frente, rellano de acceso; derecha, entrando, apartamento 1-4; izquierda, calle peatonal, y fondo, calle rodada de acceso. Superficie construida 45 metros 98 decímetros cuadrados, y en terrazas descubiertas 5 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.591, libro 222, folio 65, finca número 20.336.

Tasada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Elemento individual número 13, apartamento 2-1. Linda: Al frente, rellano de acceso y hueco de escalera; derecha, entrando, apartamento 2-2; izquierda, 2-10, y fondo, banda del paseo marítimo. Superficie construida 45 metros 82 decímetros cuadrados, y en terrazas descubiertas 6 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.531, libro 222, folio 61, finca número 20.334.

Tasada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Elemento individual número 26, apartamento 2-10. Linda: Al frente, rellano y vuelo de frente común; derecha, entrando, apartamento 2-11; izquierda, apartamento 2-9 y vuelo de zona común, y fondo, banda de protección y paseo marítimo. Superficie construida 60 metros 85 decímetros cuadrados, y en terrazas descubiertas 5 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.591, libro 222, folio 147, finca número 20.377.

Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Elemento individual número 25, apartamento 2-9. Linda: Al frente, rellano y apartamento 2-10; derecha, entrando, banda de protección y paseo marítimo; izquierda, apartamento 2-8, y fondo, vuelo de calle peatonal. Superficie construida 47 metros 70 decímetros cuadrados, y en terrazas descubiertas 6 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.591, libro 222, folio 145, finca número 20.376.

Tasada a efectos de subasta en 9.200.000 pesetas.

Elemento individual número 11, apartamento 1-9. Linda: Al frente, rellano y apartamento 1-10; derecha, entrando, banda de protección y paseo marítimo; izquierda, apartamento 1-8, y fondo, vuelos de calle peatonal. Superficie construida 47 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.591, libro 222, folio 117, finca número 20.362.

Tasada a efectos de subasta en 9.200.000 pesetas.

Elemento individual número 12, apartamento 1-10. Linda: Al frente, rellano y vuelo de zona común; derecha, entrando, apartamento 1-11; izquierda, apartamento 1-9, y fondo, banda de protección y paseo marítimo. Superficie construida 60 metros 85 decímetros cuadrados, y en terrazas cubiertas 5 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.591, libro 222, folio 119, finca número 20.363.

Tasada a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.

Elemento individual número 13, apartamento 1-11. Linda: Al frente, rellano y apartamento 1-12; derecha, entrando, banda de protección y paseo marítimo; izquierda, vuelos de zona común y fondo apartamento 1-10. Superficie construida 60 metros 92 decímetros cuadrados, y en terrazas cubiertas de 7 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.591, libro 222, folio 121, finca número 20.364.

Tasada a efectos de subasta en 12.040.000 pesetas.